



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001147

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “TACUARY”, DEL DISTRITO DE YVY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

VISTO: La Nota del 20/06/24 (Expediente electrónico N° 2024-12019001-021350 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 1114 del 18/05/22, 1615 del 14/08/23; el Dictamen Social DGSO 256/24 del 05/06/24; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/069/2024 del 04/07/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/146/2024 del 04/07/24; el Memorando DDAF 0687-2024 del 05/07/24; el Dictamen DIDIN° 509/2024 del 08/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 20 de junio de 2024, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del señor Domingo David Rojas Giménez – “Consultora del Sur”, solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica con Expediente N° 58689-19, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “Tacuary”, Distrito de Yvy Pyta, Departamento de Canindeyú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 1114 del 18 de mayo de 2022, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Señor Domingo David Rojas Giménez, con RUC N° 3872934-2, quien gira en plaza bajo la denominación “CONSULTORA DEL SUR”, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 1615 del 14 de agosto de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Ricardo Andrés León Villamayor, con RUC N° 2129803-3, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta un mil doscientas treinta y tres (1233) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...**”.

Que, por Dictamen Social DGSO 256/24 del 5 de junio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	21
TOTAL	21

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/069/2024 del 4 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) **Acorde al Informe Técnico y Conclusivo, ITC 09-24, donde la Comunidad Indígena Tacuary, solicita el cambio de SAT a favor de CONSULTORA DEL SUR, por rescisión del contrato entre la comunidad y AGRO Kuarahy, SAT anterior. Se informa que “el proyecto cuenta con expediente social, Exp. N° 58689-19 ingresado el 16/06/2019 no cuenta con Dictamen Social; por tanto no corresponde pago alguno en concepto de honorarios profesionales al SAT Armando Ariel González Cáceres”. El informe concluye aceptar la designación del SAT CONSULTORA DEL SUR, solicitado por la “Comunidad Indígena TACUARY, Distrito de Yvy Pyta, Departamento de Canindeyú”. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Tacuary”, para el inicio de obras. ...”.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001147

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “TACUARY”, DEL DISTRITO DE YVY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/146/2024 del 4 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Tacuary”, detallándose cuanto sigue: consta de 21 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Domingo David Rojas Giménez - “Consultora del Sur”, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Yvy Pyta, Departamento de Canindeyú, con Finca N° 2786, Padrón N° 2801; cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.243.031.268 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 118.054.277, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.361.085.545.

Que, por Memorando DDAF 0687-2024 del 5 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.243.031.268 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 509/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintiún (21) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena “Tacuary”, del Distrito de Yvy Pyta, Departamento de Canindeyú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiún (21) beneficiarios de la Comunidad Indígena “Tacuary”, Distrito de Yvy Pyta, Departamento de Canindeyú, SAT Sr. Domingo David Rojas Giménez - “Consultora del Sur”, Constructora Sr. Ricardo Andrés León Villamayor, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001147

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “TACUARY”, DEL DISTRITO DE YVY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.243.031.268	112.178.272	1.009.337.361	112.178.273	1.009.337.362

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001147
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Tacuary".
Distrito: Yvy Pyta Departamento: Canindeyú
SAT: Sr. Domingo David Rojas Giménez - "Consultora del Sur"
Constructora: Sr. Ricardo Andrés León Villamayor

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MONTANIA DUARTE, REINA	7.464.109			4
2	MONTANIA VERA, ELSA	5.841.971			4
3	DUARTE CHAPARRO, CLAUDIO	7.464.119	GARCETE PIRIS, SEVERIANA	7.464.116	4
4	CHAPARRO ROMERO, MARCELINO	3.743.835			4
5	CACERES VILLALBA, LORENZA	8.445.123			4
6	MONTANIA VERA, EDITA	5.841.907			4
7	CHAPARRO ROMERO, EUTACIANO	7.464.156	MONTANIA VERA, ALICIA	8.449.902	4
8	MENDOZA MONTANIA, RAMONA	7.411.631			4
9	MONTANIA DUARTE, JUANA	6.747.883			4
10	VARGA GARCETE, TAKUA EVA	7.710.895			4
11	ESPINOLA CHAPARRO, DELFINA	5.811.597			4
12	DUARTE CHAPARRO, AUGUSTO	7.154.177	GARCETE BENITEZ, RONALIA BELEN	8.444.177	4
13	MONTANIA DUARTE, JUAN PABLO	8.445.136	FRANCO LOPEZ, JULIANA	8.445.406	4
14	CHAPARRO, LUISA	8.445.127			4
15	CACERES ROMERO, NILSA	7.419.284			4
16	MONTANIA ROMERO PATROCINIA	8.445.137			4
17	CACERES VILLALBA, MARTA	8.446.622			4
18	GARCETE PIRIS, CRISTINA	8.411.938			4
19	CHAPARRO ROMERO, VIRGINIA	7.464.147			4
20	MENDOZA MONTANIA, LUCIANO	7.464.110	GARCETE BENITEZ, NANCY	8.460.772	4
21	CHAPARRO MENDOZA, MARIANO	2.418.999			4

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat